



VISTO:

El Decreto N° 257 de fecha 15 de febrero, disponiendo la adjudicación de la Licitación Pública 3/22 “destinada a la “Adquisición de camioneta doble cabina 4x4” en la suma de Pesos siete millones quinientos noventa mil (\$7.590.000.-), al oferente Pergamino Automotores S.A., oferta alternativa, por resultar conveniente a los intereses municipales y encuadrarse al uso que se le dará en Servicios Urbanos por el equipamiento y seguridad ofrecida; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-Referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6305

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 257 de fecha 15 de febrero 2022, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Pública 3/22 “destinada a la “Adquisición de camioneta doble cabina 4x4“, en Pesos siete millones quinientos noventa mil (\$7.590.000.-), al oferente Pergamino Automotores S.A., oferta alternativa, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.